



SELLO VARTO, VEINTE Y OCHO  
RAVEDIS, AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Dese decidos quatrocientos noventa y dos de D. N. naves  
 más devellen que Impata laterrena y de una  
 parte de que M. se vale que quise en deposito del  
 O. de la regata May no de propio bi Ferrantef.  
 setecientos treinta y ocho de veinte y tres mil  
 los libra en quenta de la treinta y cinco mil mar  
 que p. sus salarios de ven periculis elos d. Jus. y  
 comisarios de S. de ven en ese que año y que en  
 despache libramiento en forma  
 y la ciudad atento a la citación hecha y en Intelig.  
 de la Proposición de la S. de ven y de ven de V. de ven  
 de Joseph de la Suba en favor de la quenta y  
 de Joseph franco que corre con el cargo de sumi  
 nistrar carbon veter y aveytegarabi Puerto de  
 esta S. de ven con acuerdo se haga saber al  
 dho Joseph franco y a don Bonet contador de  
 propios de esta ciudad de y se ve la dha qu.  
 desde que corre consultaron el dho contador de  
 comparandolo con la última justificación de  
 su cargo y data para que viniendo en forma  
 esta ciudad en su virtud vuelva los mercom  
 berga  
 La ciudad acuerda se cite por m. a toda los  
 Caballeros Vecindarios para el primer capítulo de  
 dinario para librar el importe de la próxima  
 fiesta del San Sebastián Botado por esta ciud.  
 sobre su Mayorazgo de que pios.  
 El Sr. Joseph de la Suba D. N. que en cumpli  
 miento de la acuerdo de la ciudad a S. de ven

solari

